



ACUERDO No. 009  
31 AGO 2017

**Por medio del cual se modifican las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 - 2019 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACÁ".**

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el literal i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, el Artículo 2.2.8.6.4.10. del Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1457 del 5 de octubre de 2005 expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se aprueban los Estatutos de la Corporación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1076 de 2015, en su Artículo 2.2.8.6.4.1 define el Plan de Acción Cuatrienal como el instrumento de planeación de las Corporaciones Autónomas Regionales el que define el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR y mediante el cual se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción.

Que el mismo Decreto 1076 de 2015 en su Artículo 2.2.8.6.5.4, establece que el Director podrá solicitar debidamente soportada técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal.

Que mediante Acuerdo No. 005 del 17 de mayo de 2016 el Consejo Directivo aprobó el Plan de Acción 2016 - 2019, el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión a ser ejecutados y el Plan Financiero para el período señalado.

Que mediante Acuerdo No. 034 del 19 de diciembre de 2016 se aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal del año 2017, el cual forma parte del Sistema Presupuestal de la Corporación, junto con el Plan Financiero.

Que el Parágrafo tercero del Artículo 173, de la Ley 1753 de 2015, establece: "... Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS".

Que a la fecha no se cuenta con los lineamientos definidos por parte del MADS y, dado que el tiempo que resta de la presente vigencia no es suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la formulación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en la jurisdicción, no permitiría lograr una ejecución tanto de recursos financieros como de metas físicas, sin comprometer el total de la meta del cuatrienio, en consecuencia, quedan disponibles los recursos del proyecto por un monto de \$646.000.000 para que sean invertidos en otros proyectos del PA 2016-2019.

Que mediante memorando 140 - 277 del 16 de agosto de 2017, el Proceso Planificación Ambiental de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, ha solicitado realizar la modificación de las metas física y financiera del siguiente proyecto sin comprometer el cumplimiento de la meta del cuatrienio y permitiendo contar con la disponibilidad de recursos para ser invertidos en actividades prioritarias en otros proyectos:

**Línea Estratégica:** Gestión Ambiental del Territorio  
**Programa:** Planeación y Ordenamiento del Territorio  
**Subprograma:** Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos  
**Proyecto:** Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá  
**Actividad:** Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados,

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado realizar la adición de una Actividad dentro del Plan de Acción, que permita implementar acciones en otros ecosistemas estratégicos correspondiente a:

**Línea Estratégica:** Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental  
**Programa:** Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles  
**Subprograma:** Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles  
**Proyecto:** Negocios Verdes Sostenibles  
**Actividad Propuesta:** Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos

Que mediante comunicación 160-177 del 16 de agosto de 2017, la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental ha solicitado redistribución de los recursos financieros para las vigencias 2017, 2018 y 2019, sin afectar las metas físicas para el cuatrienio, para el programa:

**Línea Estratégica:** Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental  
**Programa:** Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

Que la Ley 1753 en su artículo 173 define que *en las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de exploración o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refinerías de hidrocarburos; se restringe de manera drástica el desarrollo de actividades agropecuarias tradicionales afectando la fuente de sustento de las comunidades locales; se establece que a nivel institucional se deben diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando al interior de estas áreas con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición.*

Que la solicitud anteriormente citada se fundamenta en la exposición de motivos expresados en los citados memorandos y que se anexan al presente Acuerdo.

Que se hace necesario ajustar las matrices operativas de los proyectos afectados del Plan de Acción 2016-2019 para incluir los cambios solicitados en sus indicadores, recursos y metas.

Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Plan de Acción 2016-2019 en lo que hace referencia a las metas físicas y financieras, incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

**Línea Estratégica:** Gestión Ambiental del Territorio

**Programa:** Planeación y Ordenamiento del Territorio

**Subprograma:** Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

**Proyecto:** Elaborar Estudios Técnicos Ambientales Como Insumo para la Delimitación de los Complejos de Páramos de la Jurisdicción de Corpoboyacá.

**Actividad:** Formular y Adoptar los Planes de Manejo de los Páramos Delimitados.

**SITUACION ACTUAL:**

										PROYECCIÓN FINANCIERA				
										2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Iguaque-Merchán, Tota-Bijagual-Mamapacha, Quince-La Rueta; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 68.788.236	0	0	0
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	0%	10%	10%	3%	\$ 427.226.882	\$ 846.006.000	\$ 1.126.723.888	\$ 663.712.000

**CAMBIO PROPUESTO:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META						PROYECCIÓN FINANCIERA				
					2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019		
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano Cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Iguaque-Merchán, Tota - Bijagual-Mamapacha, Quince-La Rueta; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	0	\$ 68.788.236	0	0	0
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	0%	0%	10%	10%	\$ 427.226.882	0	0	\$ 1.126.723.888

**ARTICULO SEGUNDO** Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 en lo que hace referencia a las actividades, indicadores y metas incluidas en la Matriz de Acciones Operativas del siguiente proyecto:

**Línea Estratégica:** Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

**Programa:** Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

**Subprograma:** Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

**Proyecto:** Negocios Verdes Sostenibles

**Actividad Propuesta:** Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

**SITUACIÓN ACTUAL:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	30%	3%	15%	15%	15%	\$ 34.803.668	\$ 74.908.000	\$ 14.971.348	\$ 14.992.788

**CAMBIO PROPUESTO:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	30%	3%	15%	15%	15%	\$ 34.803.668	\$ 74.908.000	\$ 14.971.348	\$ 14.992.788
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0

**ARTÍCULO TERCERO:** Modificar el Plan de Acción 2016 - 2019 realizando una redistribución de los recursos financieros dentro de los proyectos del Programa: Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles definidas en la Matriz de Acciones Operativas así:

**SITUACIÓN ACTUAL:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	30%	3%	15%	15%	15%	\$ 34.803.668	\$ 74.908.000	\$ 14.971.348	\$ 14.992.788
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	4	0	2	1	1	0	0	0	0
3.1.1.5	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	8	1	1	1	1	\$ 24.701.040	\$ 20.000.000	\$ 4.603.724	\$ 45.096.912
		Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$	\$ 282.837.600	\$ 35.847.914	\$ 48.096.912
		Hacer seguimiento al proyecto de erradicación de fuentes contaminantes	3.1.1.5.3	Número de seguimientos realizados a las fuentes fijas erradicadas	1	6	1	1	1	1	\$ 148.873.938	\$ 64.792.104	\$ 64.792.104	\$ 68.096.912
		Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, caizas, minerías y las actividades de alfarería y coqueización	3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o recuperación tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 64.790.780	\$ 334.410.396	\$ 117.366.411	\$ 91.120.343
		Apoyar proyectos de recuperación tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal, hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o recuperación	0	6	2	1	0	1	\$ 70.803.514	\$ 78.000.000	\$ 162.972.788	\$ 195.184.636

			tecnológica												
--	--	--	-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**CAMBIO PROPUESTO:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	MET	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
3.1.1.4	Negocios verdes sostenibles	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	00%	0%	10%	10%	10%	\$ 34.903.888	\$ 74.909.000	\$ 11.071.840	\$ 11.092.700
		Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	0	0	2	1	1	0	70.000.000	100.000.000	100.000.000
3.1.5.0	Implementación de la estrategia "Boyacá 2030, 20% menos carbono"	Monitorear proyectos de producción más limpia en sectores de producción artesanal de ladrillo y cal	3.1.1.5.1	Número de proyectos artesanales de ladrillo y cal monitoreados en el periodo	4	0	1	1	1	1	\$ 24.701.846	\$ 20.883.000	\$ 4.663.756	\$ 46.096.912
		Promover y gestionar las estrategias relacionadas con esquemas de pagos por servicios ambientales en los sectores productivos	3.1.1.5.2	Porcentaje de Personas naturales y jurídicas vinculadas a la estrategia de las seleccionadas	0	100%	100%	100%	100%	100%	\$ -	\$ 392.637.800	\$ 38.647.014	\$ 48.006.912
		Hacer seguimiento al proyecto de irradiación de fuentes contaminantes	3.1.1.5.3	Número de regulamentos realizados a las fuentes fijas irradiadas	1	0	1	1	0	1	\$ 148.073.000	\$ 64.792.194	\$ 55.792.104	\$ 48.096.912
		Apoyar proyectos de producción más limpia Sector carbón, celulosa, serraderías y las actividades de silvicio y cogutación	3.1.1.5.4	Número de proyectos en los sectores productivos minero e industrial en producción más limpia y/o reconversión tecnológica acompañados en el periodo	0	4	1	1	1	1	\$ 60.769.790	\$ 334.419.300	\$ 117.568.491	\$ 89.132.360
		Apoyar proyectos de reconversión tecnológica en los sectores agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio	3.1.1.5.5	Número de proyectos en los sectores productivos agroindustrial, agropecuario, forestal hidrobiológico y/o biocomercio apoyados en producción más limpia y/o reconversión tecnológica	0	6	2	0	1	1	\$ 79.593.614	\$ -	\$ 92.973.769	\$ 96.194.636

**ARTÍCULO CUARTO:** Ajustar las proyecciones financieras para las vigencias 2017, 2018 y 2019, producto del traslado de recursos disponibles del proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de Corpoboyacá y de la redistribución de recursos financieros a que se refiere el Artículo anterior para las siguientes vigencias del proyecto:

**Línea Estratégica:** Procesos Productivos Competitivos y Sostenibles, Prevención y Control de la Contaminación y el Deterioro Ambiental

**Programa:** Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles

**Subprograma:** Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles

**Proyecto:** Negocios Verdes Sostenibles

**Actividad:** Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de Ecosistemas Estratégicos.

9

**CAMBIO PROPUESTO:**


PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LÍNEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
3.1.1.4	Formulación e implementación del programa regional de negocios verdes	3.1.1.4.1	Porcentaje de avance en la implementación del programa regional de negocios verdes	0%	60%	0%	18%	18%	18%	\$ 34.883.886	\$ 74.600.000	\$ 14.879.846	\$ 14.092.788
	Implementación de Acciones de Manejo y Conservación de ecosistemas Estratégicos	3.1.1.4.2	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	6	7	6	2	1	1	5	721.000.000	100.000.000	100.000.000

**ARTICULO QUINTO:** Forman parte integral del presente Acuerdo, las solicitudes de modificación de las actividades de los proyectos del Plan de Acción 2016 - 2019 con su justificación técnica, la exposición de motivos de la modificación, certificación de presupuesto que se encuentran libres de afectación los recursos, la certificación de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información y la certificación procedente de la Subdirección Administrativa y Financiera donde consta que los recursos a ser contracreditados se encuentran libres de afectación.

**ARTÍCULO SEXTO:** Autorizar al Proceso Evaluación Misional para realizar los ajustes en las actividades, indicadores, metas y planes indicativos de inversión de las Matrices Operativas del Plan de Acción 2016 - 2019, que resulten de los ajustes propuestos en el presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JOSÉ GIOVANY PINZÓN BAEZ**  
Presidente Consejo Directivo



**DAVID DALBERTO DAZA DAZA**  
Secretario Consejo Directivo

Elaboró: Luz Amelia Pacheco E., Fredy Pachón  
Revisó: Luz Deyanira González Castillo  
Aprobó: Ricardo López Dulcey  
Archivo: 110-0402

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

140 - 277

Tunja, 16 de agosto de 2017

**PARA:** Dra. LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILO  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

**DE:** LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN  
Profesional Especializado Planificación Ambiental

**Asunto:** Modificación Meta Física y Financiera Plan de Acción 2016 - 2019

Cordial saludo Doctora Luz Deyanira

A continuación me permito poner en su conocimiento la propuesta de modificación a los recursos y metas Plan de Acción 2016 – 2019, a cargo del Proceso Planificación Ambiental:

**Programa:** Planeación y Ordenamiento del Territorio

**Subprograma:** Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos

**Proyecto:** Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ

**Actividad:** Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados

**SITUACION ACTUAL:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA					
									2016	2017	2018	2019		
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cordiboyacense, Rabanal, Páramo Iguaque-Marchán, Tota-Ságuame, Mamopacho, Guavivó-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Numero de documentos de complejos de páramos ajustados	0	6	6	0	0	0	\$ 69.754.238	\$ -	\$ -	\$ -
	Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	0%	10%	13%	0%	\$ 427.238.062	\$ 406.000.000	\$ 1.136.723.000	\$ 262.713.000	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

**CAMBIO PROPUESTO:**

PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADOR	LINEA BASE	META	2016	2017	2018	2019	PROYECCIÓN FINANCIERA				
									2016	2017	2018	2019	
1.1.2.1	Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ	Realizar ajustes de los documentos de los complejos de páramo Altiplano cundiboyacense, Rabanal, Pisba, Iguesque-Merchán, Tosa-Bijeguel, Muzapacha, Guantiva-La Rusia; solicitados por el MADS	1.1.2.1.1	Número de documentos de complejos de páramos ajustados	0	0	0	0	0	\$ 68.736.000	\$ -	\$ -	\$ -
		Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados	1.1.2.1.2	Porcentaje de páramos delimitados por el MADS con zonificación y régimen de usos adoptados	0%	33%	0%	0%	10%	10%	\$ 427.236.000	\$ -	\$ 1.138.723.000

**Justificación**

Teniendo en cuenta que el Parágrafo Tercero del Artículo 173 de la Ley 1753 de 2015, establece “Dentro de los tres (3) años siguientes a la delimitación, las autoridades ambientales deberán zonificar y determinar el régimen de usos del área de páramo delimitada, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto defina el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”, el Plan de Acción Corporativo incluyó dentro del proyecto: Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ; una meta del 10% de avance en la formulación y adopción de los Planes de Manejo de los páramos delimitados, para cuyo cumplimiento se dispusieron seiscientos cuarenta y seis millones de pesos (\$646.000.000).

Dado que corresponde al MADS, expedir los lineamientos para su formulación, la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, ha solicitado a través de dos comunicaciones dirigidas a la Dirección de Bosques y Biodiversidad información sobre el avance y fecha de expedición de los Términos de Referencia para la formulación de los Planes de Manejo de los complejos de páramo en nuestra jurisdicción, sin que a la fecha se tenga respuesta alguna al respecto. (Se adjunta copia de las comunicaciones)

Esta situación implica que dado el tiempo que resta para la ejecución de los proyectos priorizados en el Plan de Acción 2016-2019 de la presente vigencia, este no sea suficiente para realizar el proceso contractual que corresponde para la generación de los Planes de Manejo para los complejos de páramo delimitados en nuestra jurisdicción, ni permitiría lograr el cumplimiento tanto de recursos financieros como de metas físicas.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de información

Por lo anteriormente expuesto, se solicita eliminar la meta definida para el año 2017, dejando disponibles los recursos con que cuenta el proyecto en la actualidad y que asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$646.000.000), para ser invertidos en actividades de proyectos prioritarios para la Corporación.

Agradezco su atención.

  
**LUZ AMELIA PACHECO ESTUPIÑÁN**  
Profesional Especializado Planificación Ambiental

Elaboró: Luz Amelia Pacheco Estupiñán   
Revisó: Luz Deyanira González Castillo   
Archivo: DSVP



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

160 - 179

Tunja, agosto 16 de 2017.

Para : LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO,  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

De : JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

Asunto : Solicitud adición, actividad Plan de acción

Cordial saludo.

Corpoboyacá cuenta en su jurisdicción con un Sistema Regional de Áreas Protegidas conformado por (7 Parques Naturales Regionales, 5 Reservas Forestales Protectoras, 1 Distrito de manejo integrado y 4 áreas protegidas de carácter nacional y varias Reservas Naturales de la Sociedad civil); así mismo se cuenta con siete complejos de paramos (Rabanal – Rio Bogotá, Altiplano Cundiboyacense, Iguaque – Merchán, Guantiva – La Rusia, Tota – Bijagual – Mamapacha, Pisba y Cocuy) de los cuales cinco ya están delimitados. En la actualidad estas áreas, cuentan con presencia de comunidades locales que han habitado el territorio por décadas, quienes se han beneficiado económicamente de la explotación de los recursos naturales, a través del desarrollo de prácticas tradicionales deteriorado de manera acelerada la estructura, composición y función de estos importantes ecosistemas, afectando la oferta de bienes y servicios ecosistémicos.

Con el ánimo de implementar medidas de manejo que permitan frenar el deterioro de los recursos naturales de estos importantes ecosistemas; Corpoboyacá en el marco del cumplimiento de su misión, así como de los lineamientos nacionales y reconociendo la problemática ambiental y social existente dentro de estas áreas, identificó la implementación del ecoturismo como una alternativa productiva para las comunidades presentes en las áreas protegidas, que a su vez se proyecta como una estrategia de conservación, en la medida en que las comunidades reconozcan y valoren sus recursos naturales, reciban beneficios económicos y se comprometan con su preservación a través de la suscripción de acuerdos de conservación, convirtiéndoles de esta manera en aliados de la protección de estos ecosistemas estratégicos.

En la actualidad se cuenta con algunos avances en las áreas protegidas declaradas en las que se han formulado Planes de Ordenamiento Ecoturístico aportando en alguna medida a la reducción de

---

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e- mail: [corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co](mailto:corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co)

[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)

las presiones generadas por factores antrópicos, en el marco del proyecto **Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas**; limitando su implementación a dichas áreas.

Es importante mencionar que partir de la entrada en vigencia de la delimitación de páramos todas las acciones a desarrollar deben ir encaminadas a la protección y conservación de estos importantes ecosistemas, de acuerdo a lo dispuesto al artículo 173 de la ley 1753, **Protección y delimitación de páramos**, define que "En las áreas delimitadas como páramos no se podrán adelantar actividades agropecuarias ni de explotación o explotación de recursos naturales no renovables, ni construcción de refineras de hidrocarburos", restringiendo de manera drástica la implementación de actividades agropecuarias que históricamente han desarrollado las comunidades locales, afectando su principal fuente de sustento y la economía de estas zonas.

Así mismo la ley mencionada establece en el **PARÁGRAFO PRIMERO** que "El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas o vinculadas y las entidades territoriales, en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales, y bajo las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **concurrirán para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias que se venían desarrollando con anterioridad al 16 de junio de 2011 y que se encuentren al interior del área de páramo delimitada**, con el fin de garantizar de manera gradual la aplicación de la prohibición

En consecuencia es necesario buscar alternativas que den salida a estas y otras medidas y orientaciones normativas que se adelantan en la actualidad, tales como el proyecto de ley (106 DE 2015 CÁMARA), que tiene por objeto *establecer los ecosistemas de páramos como áreas protegidas de conservación estratégica e identificar y priorizar las acciones tendientes a garantizar las condiciones para la preservación, conservación y regeneración de los complejos de páramos en Colombia*, y el ecoturismo constituye una de las posibles alternativas económicas para las comunidades afectadas en estas zonas de ecosistemas estratégicos; por lo cual se requiere una línea específica para adoptar dicha alternativa.

Con base en lo expuesto anteriormente es necesario incluir en el plan de acción 2016 – 2019 de Corpoboyacá, una actividad que permita la implementación de acciones de manejo y conservación para áreas no declaradas: ecosistemas estratégicos como páramos y humedales, estrategias complementarias de conservación como suelos de protección, Parques Naturales Municipales, zonas de importancia para la conservación de aves AICA, entre otras.

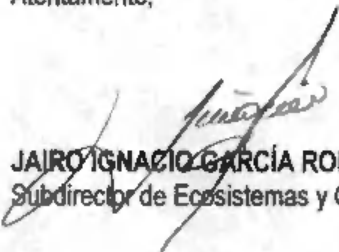
A continuación se relaciona la actividad a adicionar en el plan de acción de la Corporación con sus respectivos techos indicativos de inversión, resultantes de la redistribución en el Programa:



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
 Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

Línea estratégica		Procesos Productivos Competitivos y sostenibles, prevención y control de la contaminación y deterioro ambiental								
Programa		Desarrollo de Procesos Productivos Sostenibles								
Subprograma		Sectores Productivos y Negocios Verdes Sostenibles								
Proyecto	Actividad	Indicador	Línea base	Meta	2017	2018	2019	Proyección financiera		
								2017	2018	2019
Negocios verdes sostenibles	Implementación de acciones de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos	Número de acciones desarrolladas en ecosistemas estratégicos	0	7	3	2	2	\$ 721	\$ 100	\$ 100

Atentamente,

  
**JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRIGUEZ**  
 Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Elaboró: Claudia Obando/Liliana Quiroga  
 Revisó: Orlando Escobar  
 Archivo: 160-2502



República de Colombia  
**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental

160 - 177

Tunja, agosto 16 de 2017.

Para : LUZ DEYANIRA GONZÁLEZ CASTILLO.  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de Información

De : JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ  
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental.

Asunto : Solicitud adición, actividad Plan de acción

Cordial saludo.

Con el ánimo de implementar acciones de manejo y conservación en ecosistemas estratégicos no declarados de la jurisdicción de Corpoboyacá, se hace necesario incluir una línea específica en el plan de acción de la Corporación, que permita el desarrollo de acciones que aporten a minimizar los impactos negativos generados por factores antrópicos sobre estos ecosistemas, a través de la generación de alternativas de subsistencia coherentes con la conservación.

Para lo anterior, se solicita de la manera más atenta aprobar la incorporación de la siguiente actividad

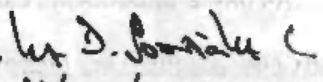
<b>Programa:</b> Desarrollo de procesos productivos sostenibles
<b>Subprograma:</b> Sectores productivos y negocios verdes sostenibles
<b>Proyecto:</b> Negocios verdes sostenibles
<b>Actividad propuesta:</b> Implementación de acciones de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos

Atentamente,

  
**JAIRO IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ**  
Subdirector de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Elaboro: Celsia Obando/  
Revisó: Orlando Escobar  
Archivo: 160-2504

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457188 - 7457192 - 7457186 - Fax 7407518 Tunja - Boyacá  
Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027  
e- mail: [corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co](mailto:corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co)  
[www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)

Recibido:   
26/08/2017  
5:00 Pm

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

**LA SUBDIRECTORA DE PLANEACION Y SISTEMA DE INFORMACION**

**CERTIFICA**

Que las solicitudes realizadas en los formatos de exposición de motivos enviados por los profesionales a cargo de los proyectos de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y de Planeación y Sistemas de Información, contienen la sustentación requerida para la modificación de sus metas físicas y financieras, ajustándose a los componentes estratégicos y financieros del Plan de Acción cuatrienal 2016-2019.

De acuerdo con lo anterior avalo que los siguientes proyectos pueden ser modificados como se relaciona a continuación:

**PROGRAMA:** Planeación y ordenamiento del territorio  
**SUBPROGRAMA:** Áreas Protegidas y Ecosistemas Estratégicos  
**PROYECTO:** Elaborar estudios técnicos ambientales como insumo para la delimitación de los complejos de páramos de la jurisdicción de Corpoboyacá.  
**ACTIVIDAD:** Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados.

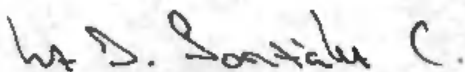
Eliminación de la meta para la vigencia 2017 y ajuste a las metas de los años 2018 y 2019 de la Actividad: "Formular y adoptar los planes de manejo de los páramos delimitados".

**PROGRAMA:** Desarrollo de procesos productivos sostenibles  
**SUBPROGRAMA:** Sectores productivos y negocios verdes sostenibles  
**PROYECTO:** Negocios verdes sostenibles  
**ACTIVIDAD PROPUESTA:** Implementación de planes de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos

Adición de la actividad "Implementación de planes de manejo y conservación de ecosistemas estratégicos" en el Proyecto: "Negocios verdes sostenibles", incluyendo su indicador y metas para las vigencias 2017, 2018 y 2019.

Dado en la ciudad de Tunja, a los 17 días del mes Agosto del año 2017

Atentamente,



**LUZ DEYANIRA GONZALEZ CASTILLO**  
Subdirectora de Planeación y Sistemas de información

Elaboro: Luz Amelia Pacheco Estupiñán  
Reviso: Luz Deyanira González Castillo  
Archivo: 140-0601